

ACUERDO POR EL QUE SE CONSTITUYE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL ACUERDO MARCO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE UNA PLURALIDAD DE EMPRESAS PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL Y ARTÍCULOS DE OFICINA E INFORMÁTICA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS Y DE FORMACIÓN DE HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A. (HECANSA), EXPTE. AM 001/2025.

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante, LCSP), regula en su art. 326 la Mesa de Contratación como órgano de asistencia del órgano de contratación. La misma está contemplada en la cláusula 20 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rigen la contratación por procedimiento abierto tramitación ordinaria.

Atendido lo anterior, la CONSEJERA-DELEGADA de la sociedad, como Órgano de contratación según facultades otorgadas mediante Acuerdo del Consejo de Administración, de fecha de 14 de septiembre de 2023, y elevado a público mediante escritura notarial nº 2.641, de 27 de septiembre de 2023,

La **competencia** para nombrar a los miembros de la Mesa de Contratación corresponde al órgano de contratación –art. 326.4 de la LCSP.

Atendido lo anterior, se **ACUERDA**.

PRIMERO. - La constitución de la Mesa de Contratación que asistirá en el procedimiento de licitación al órgano de contratación de la sociedad mercantil pública HECANSA.

SEGUNDO. - La Mesa de contratación está integrada por los siguientes miembros:

PRESIDENTA: Dña. Angélica Ortega. Jefa de Administración HESB.

Suplente: Dña. Sandra Tejera. Encargada de Econmato HESB

VOCALES:

- TITULAR: D. Gonzalo Martín. Jefe de AyB HESC.
Suplente: D. Miguel Doreste. Coordinador de Actividades Empresariales.
- TITULAR: D. Francis Melian. Jefe de AyB HESB.
Suplente: Dña. Natasha Santos. II Jefa de Recepción HESC.
- TITULAR: D. Juan Daniel Sánchez González. Técnico del Departamento de Contratación.
Suplente: Dña. María del Pino Martín. Técnico del Servicio Jurídico.

SECRETARIA: Dña. Águeda González. Técnico del Departamento de Contratación.

TERCERO. - Notifíquese el nombramiento a los interesados, indicándoles la fecha, hora y dirección en que se procederá a constituir la correspondiente Mesa de Contratación y a la apertura de la/s oferta/s recibidas, una vez finalice el plazo de licitación pública de conformidad con lo establecido en los PCAP que rigen la presente contratación.

CUARTO. - Este acuerdo se publicará en el perfil del contratante –art. 63 de la LCSP-.

En Canarias, fechado y firmado digitalmente

Paola Plasencia Arzola
Consejera Delegada